



Estado
de Coahuila

"2020, Año del Centenario Luctuoso de
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa RIMISN3001/13 **Cve .Crédito** 4436409677
Expediente: RIMISN3001/13 **R.F.C.** EDO060906NW9
Adeudo \$368,105.88 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: LA CRUZ FRONTERA COAHUILA
R.F.C: EDO060906NW9

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 20 de NOVIEMBRE del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ Y JUAN JOSE BARRERA VALDES notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0012/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020; y AGEF/0032/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Remoción de Depositario de fecha 01 de Septiembre del 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días

Bld. Benito Juárez No.717
Colonia Roma esquina con Vía Apia
Tel. (866)6-49-27-04 CP 25710
Frontera, Coahuila de Zaragoza



hábiles consecutivos el documento consistente en Acuerdo de Remoción de Depositario número **4436409677**, de fecha 1 de SEPTIEMBRE de 2020, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal, a nombre de **ENSAMBLES EL DORADO S DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor;* y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; *así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.* Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa RIMISN3001/13 **Cve** .Crédito 4436409677
Expediente: RIMISN3001/13 **R.F.C.** EDO060906NW9
Adeudo \$368,105.88 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: LA CRUZ FRONTERA COAHUILA
R.F.C: EDO060906NW9

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de



Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

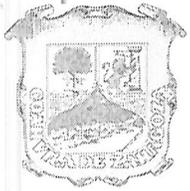
CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 20 de Noviembre de 2020, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4436409677 del **Acuerdo de Remoción de Depositario de fecha 1 de Septiembre de 2020**, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación, toda vez que el contribuyente antes citado ENSAMBLES EL DORADO S DE R.L. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible notificar al ENSAMBLES EL DORADO S DE R.L. DE C.V., de acuerdo a los informes de los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ Y JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

"En el Municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con cero minutos del día once del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila



de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 30 Monclova Sanbuena KM 11.5 s/n colonia localidad La Cruz con C.P 0 del municipio de Frontera, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalarse en los indicadores oficiales consistentes en el señalamiento vial de carretera 30 así como indicador especializado kilómetro 11 y a 500 metros aproximados existe una vereda que es ingreso a locales de naves industriales preguntando a los que atendieron manifestando a propia voz que es el kilómetro 11.5 donde me encuentro. En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial para Votar, Número 0088006502297, y tiene su domicilio en Calle Hidalgo 300 colonia zona centro C.P. 25870 Castaños Coahuila y C. Juan José Barrera Valdez quien se identifica con credencial para votar número 0479013569479 y tiene su domicilio en Prof. Rubén Moreira Cobos 2116 colonia Asturias C.P. 25790 Monclova Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRECIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón a las siguientes circunstancias: constituido el suscrito en el domicilio fiscal sitio en carretera 30 Monclova Sanbuena km11.5 s/n C.P. 0 localidad La Cruz en Frontera Coahuila el cual fue proporcionado ante el SAT por el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO S DE RL DE CV el cual es un local cerrado con acceso por un portón de fierro al frente una caseta y hacia el fondo se observa la estructura de una nave industrial, al llamado de voz propia acudió una persona de sexo masculino, tez blanca, con bigote y barba, complexión robusta, 1.75 mts de estatura aproximadamente, dice llamarse Eduardo Salazar sin identificarse y quien comenta esta únicamente "da vuelta para checar las instalaciones porque no ha habido trabajo por la pandemia pero que ahí es MAS servicios con RFC MSE130202KYA y ENSANBLES EL DORADO hace 4 o 5 años que cerro. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndome La C. Sofía Carranza Villarreal quien ocupa el inmueble ubicado en Bonanza #1138 Colonia San Antonio Frontera Coahuila ubicado a un costado del domicilio del contribuyente y manifiesta vivir en el mismo desde tiene más de dos años de trabajar aquí, cuyas características son: Local comercial sin bordear ni cerca nave industrial con maquinaria y oficinas administrativas en su interior con letrero Comercializadora de Equipos de Sellado SA de CV y se identifica con no trae identificación oficial pero porta un gafete con su nombre y señala que el domicilio en el que se busca el contribuyente descrito anteriormente Actualmente es una Empresa MGS pero antes era BH Fabricaciones ensambles el Dorado creo estuvo hace años ahí pero cerraron acto seguido, se procedió



Administración Fiscal General

también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente atendíendome la C. quien no quiso proporcionarme el nombre porta un gafete que dice Pedro quien ocupa el inmueble ubicado en carretera 30 km 12 numero 2000 colonia San Antonio en Frontera Coahuila, y manifiesta trabajar aquí desde hace unos meses cuyas características son: Estación de Servicio gasolinera ocho de enero con anuncios de PEMEX y locales anexos de Dulcería cadena comercial OXXO y oficinas administrativas de la empresa. No quiso identificarse pero porta un gafete que dice Pedro, y señala que en el domicilio en el que se busca el contribuyente descrito anteriormente con seguridad no se quien está ahorita pero si recuerdo que estaba ahí el Dorado pero hace años cerro y luego hay nuevos. Con base a lo anterior, se hace constar que: DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ENSAMBLES EL DORADO S DE RL DE SV, en el domicilio fiscal, CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 S/N C.P.0 COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD, LA CRUZ, MUNICIPIO FRONTERA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas y Cero minutos de día Once del mes de Septiembre del año Dosmilveinte ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

"En el Municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con cinco minutos del día catorce del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDEZ**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos,



filación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 30 Monclova San buena KM 11.5 s/n Colonia s/n colonia localidad la cruz con C.P 0 del municipio de Frontera, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo en los indicadores oficiales en carretera 30 Monclova San buena Km 11.5 s/n sin colonia localidad la cruz en km 11.5 aproximadamente frontera Coahuila. En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en Av. Principal #236 Colonia Santa Bárbara en Monclova Coahuila CP 25740 y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial para Votar, Número 0088006502297, y tiene su domicilio en Calle Hidalgo 300 colonia zona centro C.P. 25870 Castaños Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRECIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMAS NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón a las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT del Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO S DE RL de CV siendo este en Carretera 30 Monclova San Buena km 11.5 s/n sin código postal ejido la cruz Frontera Coahuila. El cual es un lugar cerrado con acceso por un portón donde está un Guardia que dijo llamarse Eduardo Salazar cuyas características son tez blanca, bigote y barba complexión robusta 1.75 mts de estatura y al preguntarle me comento que Ensamblés El Dorado cerro hace como 4 o 5 años y ahí es una empresa llamada MGS servicios con RFC MGS130202KYA. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente atendiéndome La C. Sofía Carranza Villarreal quien ocupa el Inmueble ubicado en Calle Bonanza 1138 Colonia San Antonio Frontera Coahuila y manifiesta tener más de 2 años trabajando aquí cuyas características son Un Local comercial sin barda ni cerca industrial con oficinas administrativas en el interior con un letrero de comercializadora de Equipos de sellado SA de CV. Quien no se identifica correctamente y señala que el domicilio en el que se buscaba al contribuyente descrito anteriormente Actualmente es la empresa MGS pero allí antes estuvo Ensamblés EL DORADO acto seguido, se procedió a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto presente atendiéndome una persona quien no proporciono nombre solo Pedro Dijo quien ocupa el inmueble ubicado en carretera 30 km 12 #2000 Colonia San Antonio en Frontera Coahuila y Manifiesta que trabaja aquí desde hace varios meses y cuyas características son Un expendio de Gasolina con anuncio de PEMEX con oficinas administrativas y un local de venta de refrescos y abarrotes OXXO. No se identifica correctamente, y señala que el domicilio en el que se busca el contribuyente descrito anteriormente que anteriormente allí estuvo Ensamblés El Dorado pero ahora al parecer esta otra Empresa. Con base a lo



anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE ENSAMBLES EL DORADO S DE RL DE CV en el domicilio fiscal CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 S/N C.P.0 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD LA CRUZ FRONTERA COAHUILA, Y no habiendo más hechos que constar siendo las Once horas y Treinta Minutos del día 14 del mes de Septiembre del año Dos mil veinte ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **11 de Septiembre de 2020**, levantada por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** y **14 de Septiembre de 2020**, levantada por el por la **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número **4436409677** de fecha **1 de Septiembre de 2020**, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero Administrador Local de Ejecución Fiscal a nombre de CONSTRUCTORA ELECTOMECANICA DE COAHUILA S.A. DE C.V. mediante el cual se pretende notificar el Acuerdo de Remoción de Depositario.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al décimo sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Pk Acta

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa RIMISN3001/13 **No. Crédito** 4436409677

Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIMISN3001/13

131806



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA **R.F.C.:** EDO060906NW9

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 133, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local De Ejecucion Fiscal en MONCLOVA, con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
MONCLOVA, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa RIMISN3001/13 No. Crédito 4436409677

Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIMISN3001/13

131806



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: EDO060906NW9

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 4 de Septiembre de 2015, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 8 de Septiembre de 2015, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

Table with columns: Cant., Med., Descripción, No Series. Contains 3 rows of vehicle and press equipment details.

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad.



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa RIMISN3001/13 **No. Crédito** 4436409677

Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIMISN3001/13

131806



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA **R.F.C.:** EDO060906NW9

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de FRONTERA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. _____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en

MONCLOVA, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite el acuerdo de remisión de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 8 de Septiembre de 2015 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____

_____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____

_____ quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ expedido por el

Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 1 de Septiembre de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa RIMISN3001/13 **No. Crédito** 4436409677

Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIMISN3001/13

131806



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA **R.F.C.:** EDO060906NW9

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

FRONTERA , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 1 de Septiembre de 2020, a través del cual se le comunica el ACUERDO DE LA REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Trontera, Coahuila a 11 de Septiembre de 2020

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Ensamble El Dorado SA de CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Carretera 30
No. Exterior: Km 11.5 No. Interior: S/N
Colonia: Sin Calenic
Localidad: La Cruz
Municipio: Trontera

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. ED0060906NMG, Num. De Dcto. O Crédito 4436409677, Fecha: al Septiembre 2020.
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: M.G.S. Servicios

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: Local cercado con portón metálico de acceso con casete de aislamiento frente y estructura de nave industrial al fondo del terreno.

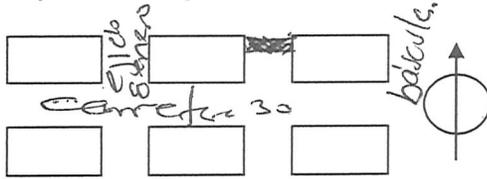
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2020

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2020

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa RIMISN3001/13 No. Crédito 4436409677

Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIMISN3001/13

081902



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: EDO060906NW9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cero minutos, del día once del mes de septiembre del año de Dosmil veinte, el que suscribe C. Jorge Jesus Flores Gonzalez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 10012 / 2020, de fecha ocho de enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de 2020 al treinta y uno de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4436409677, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 8 de Septiembre de 2015 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|VEHICULO MARCA FORD FIESTA MODELO 2015 N SERIE MAJFP1GD8EC124906 PLACA FHE7123| // 1|Pza.|PRENSA CINCINNATI PEDIMENTO 131733413003180. 13 17 3341 3003157| // 1|Pza.|SIERRA DOALL (T131) NUMERO DE PEDIDMENTO 131739723008046 FACTURA 8E7FCD71-FCBA-44BA-8DF8-C4372F047DF8|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N colonia sin colonias localidad La Cruz con código postal C.P.0 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalarlo los indicadores oficiales consistentes en señalamiento vial de Carretera 30 así como indicador específico kilómetro 11, y a 500 metros aproximados existe una vereda que es ingreso a la calle de nave industriales, preguntando a los que atienden manifestando a propiá vez que es el kilómetro 11.5 donde me encuentro

To festado carere de validez constante

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villameal Alaniz quien se identifica con credencial para votar numero 0088006502297 y tiene su domicilio en carretera Hidalgo 300 colonia zona centro C.P. 25870 Coahuila de Zaragoza y C. Juan Jose

Jarrero Valdes quien se identifica con credencial para votar numero 0499013569479 y tiene su domicilio en Prof. Ruben Moreira Cobas 2116 colonia Asturias CP 25790 Monclova Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias constituido el

suscito en el domicilio fiscal sito en Carretera 30 Monclova San Buena Km 11.5 s/n C.P. 0 la colada La Cruz en Frontera Coahuila el cual fue proporcionado ante el SAT por el contribuyente ENSAMBLAS EL DORADO S DE RL DE CV, el cual es un local cercado con acceso por un putton de fierro, al frente una caseta y hacia el fondo se observa la estructura de una nave industrial, al llamado a voz propia acudió una persona de sexo masculino tez blanca con bigote y barba, complexión robusta, 1.75mts de estatura aproximada dice llamarse Eduardo Salazar no identificarse y quien comenta está únicamente "de vuelta a checar la instalación porque no ha habido trabajo por la pandemia" pero que antes MGS servicios con RFC MSE130202KYA y Ensamblas el Dorado hace 4 años cerró. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

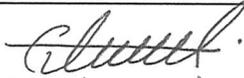
C. Sofia Carranza Villameal quien ocupa el inmueble ubicado en Bonanza #1138 colonia San Antonio Frontera Coahuila ubicado a un costado del domicilio fiscal del contribuyente y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de dos años de trabajar a su cuyas características son local comercial sin bordear ni cerca, nave industrial con masonería y oficinas administrativas en su interior con letrero Comercializadora de Equipos de Sellado SA de CV y se identifica con no trae identificación oficial pero porta un gafete con su nombre señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente actualmente es una empresa MGS pero antes era BH Fabricaciones ensambla el Dorado creo estuvo hace años ahí pero cerraron

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. No quiso proporcionar nombre porta un gafete que dice Pedro quien ocupa el inmueble ubicado en Carretera 30 km 12 Numero 2060, colonia San Antonio s Frontera Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja a su desde hace unos meses cuyas características son estacion de servicio gasolinera adho de enero con anuncios de PEMEX y locales anexos de Dulceria cadena comercial Oxxo y oficinas administrativas de la empresa y se identifica con No quiso identificarse pero porta gafete con nombre "Pedro" y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente con seguridad no se quien este charito pero si recuerdo estaba ahí "EL DORADO" pero hace años cerró luego hay nuevos.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ENSAMBLAS EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V. en el domicilio fiscal CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA CRUZ, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.

no tratado carece de validez - conste

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas y cero minutos, del día once del mes de Septiembre del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Crystal Villarreal Alaniz	 Juan José Berrera Urdue
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

La C. Sofia Cerranzo Villarreal no quiso firmar.	El C. Pedro no dió apellidos ni quiso firmar.
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

FRONTERA, Coahuila a 24 de Septiembre de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

Calle: CALLE 30
No. Exterior: 115 No. Interior: SIN
Colonia: SIN COLONIA
Localidad: LA CRUZ
Municipio: FRONTERA COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Dcto. O Crédito Fecha:
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: MGS Servicio

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
UN INMUEBLE CONSTRUIDO CON PORTON
DE HIERRO Y TIENE INSTALACIONES DE ACERCA

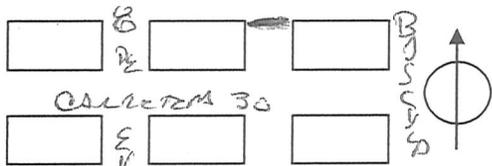
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADO

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. Multa RIMISN3001/13 No. Crédito 4436409677
Adeudo \$368,105.88 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente RIMISN3001/13
081902



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA CRUZ
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA R.F.C.: EDO060906NW9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 01:00 horas y cinco minutos, del día catorce del mes de septiembre del año de dos mil veinte, el que suscribe C. DON JOSE BORRERO VALENZUELA

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número ASEF / 0032 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4436409677, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 8 de Septiembre de 2015 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|VEHICULO MARCA FORD FIESTA MODELO 2015 N SERIE MAJFP1GD8EC124906 PLACA FHE7123| || 1|Pza.|PRENSA CINCINNATI PEDIMENTO 131733413003180. 13 17 3341 3003157| || 1|Pza.|SIERRA DOALL (T131) NUMERO DE PEDIDMENTO 131739723008046 FACTURA 8E7FCD71-FCBA-44BA-8DF8-C4372F047DF8|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N colonia SIN con código postal C.P.O del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

COLONIA LOCALIDAD LA CRUZ
POR ASI SEÑALADO EN LOS INDICADORES OFICIALES
EN CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 SIN
SIN COLONIA LOCALIDAD LA CRUZ EN KM 11.5 APROXIMADAMENTE
FRONTERA COAHUILA

SI LO TESTARIO NO TIENE VALIDA CONSTANCIA

En presencia de los testigos de asistencia C. JORGE JESÚS FLORES SANCHEZ
quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR
033 700 6060 777 y tiene su domicilio en AV. PRINCIPAL #
236 COLONIA SAN BUENA EN MONCLOVA
COAHUILA C.P. 25400 y C. CRYSTAL VILLANUEVA
BLANCO quien se identifica con

CREDENCIAL PARA VOTAR # 000800650 2792 y tiene su domicilio en
CALLE HADOLSO # 300 COLONIA ZONA CENTRO CASTAÑOS
COAHUILA, con

motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS
PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA
JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS
DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se
localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A
LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ME CONSTA

EN EL DOMICILIO DECAJADO ANTE EL SAT DEC CONTARME
ENSAMBLES EL DORADO S. DE R. L. DE C.V. SIEMPRE ESTE EN
CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 SIN SIN CODIGO
POSTAL EJIDO LA CRUZ FRONTERA COAHUILA. EL CUAL SIEMPRE
LOCAL CERRADO CON ACCESO POR UN PORTON DONDE
EXISTE UN GARAJA QUE DIO LLAMARSE EDIFICIO ZALAZAR
CUYAS CARACTERÍSTICAS SON TAN BLANCA BISOTE Y BARBA
COMPLEJOS ROBUSTA 1.25 MTS DE ESTATURA Y M. PARENTALE
COMENTO QUE ENSAMBLES EL DORADO CERRADO HACE COMO 4 O
5 AÑOS Y ALLI ESTABA EMPRESA LLAMADA MGS SERVICIOS
CON RFC M541202014 YA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C. SOFIA CAROLINA VILLANUEVA
quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE BUENAS 1138 COLONIA SAN
ANTONIO FRONTERA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde TIENE MAS DE
2 AÑOS TRABAJANDO AHI cuyas características son EN LOCAL COMERCIAL
SIN BARRA NI CERCA INDUSTRIAL CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS
EN EL INTERIOR, CON UN VEHICULO COMERCIALIZADORA DE EQUINOS
DE SECCION S.A. DE C.V.

y se identifica con NO SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente DEFINITIVAMENTE
ES LA EMPRESA MGS PERO ALLI ANTES ESTABA ENSAMBLES
EL DORADO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. NO PRODUCE NOMBRE
SOLO PAGO DTD quien ocupa el inmueble ubicado en CARRE-

TERA 30 KM 12 # 2000 COLONIA SAN ANTONIO EN
FRONTERA COAHUILA y manifiesta

vivir en el mismo desde TIENEN AHI DESDE HACE VARIOS AÑOS
cuyas características son EN ESPEDIO DE SPODEMA CON ANUNCIO DE
PORCHE CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UN TECH DE VENTAS
DE PERCHAS Y PERCHAS "O RNO"

y se identifica con NO
SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE y señala que el domicilio en el que
se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE ANTERIORMENTE ALLI ESTABA
ENSAMBLES EL DORADO PERO AHORA EL DORADO ESTA OTRO
EMPRESA

Con base en lo anterior, se hace
constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ENSAMBLES EL
DORADO, S. DE R. L. DE C.V. en el domicilio fiscal CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM. 11.5 S/N
C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA CRUZ, MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.

19 DE FEBRERO DE 2014

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas y TREINTA minutos, del día ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año de DOS MIL VEINTE, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Crystal Villarreal Alaniz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

SOFIA CRUZ VILLARREAL NORINO NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	PEDRO RODRIGUEZ NO QUIERO FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 <u>IVAN JOSE BAZZERA VELA</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



